

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN 13 MAYO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 16 DE ABRIL DE 2024 POR LA QUE SE NOMBRAN LAS COMISIONES EVALUADORAS PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.

Por Resolución de 19 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente (BORM nº 298 de 28 de diciembre de 2023), se convocó la celebración de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el resuelve decimoctavo de la convocatoria precitada, la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente determinará la relación de centros examinadores por municipio, así como el nombramiento de la presidencia, las vocalías y el profesorado colaborador de las comisiones evaluadoras que actúen en dichos centros de examen, a propuesta de la persona titular de la dirección del centro.

En la Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se nombran las comisiones evaluadoras previstas en la Resolución de 19 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, se advierte error en los anexos I y II de la citada resolución por lo que procede realizar la oportuna subsanación.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

RESUELVO

Primero.- Modificación del anexo II de la Resolución de 16 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se nombran las comisiones evaluadoras previstas en la Resolución de 19 de diciembre de 2023, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al año 2024.



En el anexo II en la Comisión nº 8-IES La Flota-Murcia (OPCIÓN A) *donde dice* “Presidente suplente: Ildelfonso Javier Ruano Cespedosa” *debe decir* “Presidente suplente: Ana María Martínez Sánchez”

Segundo.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE
Luis Quiñero Ruiz
(firmada electrónicamente en Murcia)

13/05/2024 11:00:17

QUINERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-39ed2219-1107-542c-240e-0050569b34e7

